

¿ES JOSÉ VICENTE RAMÓN SACERDOTE?

Por José Vicente Ramón González Cipitria

PREÁMBULO

Con la presente pretendo exponer el estado de mi conciencia, que quiere ser recta, para nunca jamás ofender a Dios. Aunque el asunto es, de una parte personal, afecta a su vez a los fieles que solicitan recibir sacramentos de las manos de un servidor, cuestión que se debe resolver ordinariamente dándoles cuenta a cada uno de ellos. Sin embargo, y por desgracia, las críticas y también las loas a mi persona se han hecho públicas en las redes que no visito nunca, y el escándalo de los usuarios de ellas está provocando un fuego que todo lo consume; no obstante, me llegan cada día comunicados de quienes sí lo hacen, es decir, visitan dichas páginas; unos para felicitarme, aunque no sé de qué- desde luego ignoran el dolor y la inmensa soledad de mi corazón, cuando sólo deseo hacer la voluntad de Dios-. Otros, para conminarme a que no me haga ordenar por otro obispo, incitándome a pecar mortalmente y a llevar a las almas a mí confiadas por el camino de la perdición, si un servidor albergare alguna duda sobre su sacerdocio o hubiera llegado a la conclusión de su invalidez; consejos, pues, nada cristianos de los que creen ser los católicos más ortodoxos e impecables. Por esta razón, por el bien de la Iglesia, y para que no queden confundidas las almas más sencillas a las que se las escandaliza en canales de vídeos y redes sociales, me he propuesto redactar este escrito absolutamente objetivo, sin ira, ni rencor, ni ánimo de venganza, ni cólera, y sólo por amor a Dios, deseando que al exponer el asunto en público por primera vez- nunca he dicho nada hasta hoy en mi web, ni en ninguna red sobre el tema que voy a exponer, que ha consumido muchas horas de investigación de varias personas-, quede claro a todos según el fundamento de los principios morales y canónicos de la Iglesia.

Otrosí, digo a los lectores que, gracias al auxilio divino, mi corazón rebosa de perdón a todos aquellos que me han criticado, difamado o calumniado; mientras que a los que me halagan les digo que me dejen vivir la dulzura de la cruz que Nuestro Señor Jesucristo ha querido poner sobre mis hombros: no me quitéis la cruz con vuestros elogios; callad más bien, que el diablo como león rugiente anda buscando a quien devorar.

Me abstendré en este mi escrito con sumo escrúpulo de cualquier argumento *ad hominem*; no me interesa la vida personal de cada supuesto obispo, ni las presumidas calumnias e infamias gravísimas que contra muchos de ellos se levantan en las redes; estas no pesan en la balanza sobre la decisión que he de tomar mirando sólo la llaga del costado de Nuestro Señor Jesucristo. Sólo tengo interés sobre los hechos objetivos- fechas de las supuestas órdenes, linajes, declaraciones probadas, etc. - que puedan afectar a la validez o invalidez de mi sacerdocio. A nadie juzgo, y sólo me anima la investigación de cada acontecimiento con conciencia limpia para considerar ahora, delante de Dios y a corazón abierto, la cuestión de la validez o invalidez de mi sacerdocio; porque cada cual está obligado a obrar con conciencia cierta y recta ante nuestro Salvador; a un servidor no le está permitido juzgar la conciencia de otro; un servidor no es la Iglesia, sino sólo un miembro de ella, por la gracia de Dios; cada uno a la luz de los datos, al igual que un servidor, tendrá la obligación de actuar con esa misma conciencia ante Dios, a quien nadie puede engañar; pero será la decisión de cada cual que,

Marie Nicolas Lys para que confirme el hecho de su entrevista con Datessen). Sin embargo, Mons. Datessen afirmó lo contrario, a saber: que había consagrado a algunos de los obispos que constaban en el citado mapa, pero negó que hubiera consagrado jamás a Mons. Sallé. Para el fiel cubano fue como “*un jarro de agua fría*” y procedió a establecer conversaciones con el “obispo” al que estaba sujeto instándole con persistencia a hacerse consagrar de nuevo para adquirir seguridad sobre su “episcopado”; pero, además, intercambió varios mensajes con este servidor sobre el mismo asunto, lo cuales conservo. Esta controversia duró casi todo el mes de diciembre de 2019. Como consecuencia, es claro que el “obispo” Squetino conoció el asunto, al menos, a finales de 2019 (desconozco si antes lo sabía). La cuestión para el “obispo” Squetino, según conversación telefónica con un servidor, la resolvió diciendo que él casi siempre había pensado que su linaje episcopal no provenía de Mons. Thuc, sino probablemente de Mons. Duarte Costa, del cual hablaré más abajo, por lo que un servidor no se preocupó, aun pensando en mi interior que era dudoso dicho linaje; pero sabiendo, a su vez, que podía haber otra procedencia de Mons. Thuc, de la que hablo en el siguiente párrafo, me quedé en paz; de esa procedencia nunca hablé ni con el laico David ni con el “obispo” Squetino. Es insólito, sin embargo, que sabiendo David Martínez y el “obispo” Squetino que Mons. Datessen no concedió validez al linaje de López Gastón, por no haber consagrado jamás Datessen a Sallé, en la última actualización hecha en 2020 en su blog sobre los Linajes Episcopales, se insista en decir que Mons. Datessen intervino, lo cual ha enfadado mucho a este Obispo.

Porque, no obstante, para este servidor quedaba por aquel entonces la seguridad de que ese linaje estaba afianzado en su procedencia de Mons. Thuc, no por “Mons.” Sallé, sino por la consagración que había hecho Mons. Le Roux – que no había sido consagrado por Mons. Thuc, como él pretendía asegurar, pero sí por Mons. Laborie, el cual sí había sido consagrado por Mons. Thuc- a López Gastón. Pero esa seguridad mía quedó rota el 27-02-2021, como dije *ut supra*. El resultado era que el linaje no venía de Mons. Thuc, sino sólo de Mons. Duarte Costa, al cual consideraba este servidor dudoso por aquel entonces; por cuya razón debía investigar diligentemente para salir de la duda, ya que no quedaba más que un solo linaje del que pendía la validez o no de mi sacerdocio: El de Duarte Costa, por haber devenidos truncados los otros dos: El de Datessen y el de Le Roux. Me dispuse esa misma noche y de inmediato a averiguar todo lo necesario porque estaba afectando a la probable invalidez de mi sacerdocio. Fue, pues, evidente el día 27-02-2021 – y no antes- para un servidor, que su sacerdocio no provenía del linaje de Mons. Dinh Thuc por Mons. Laborie, que consagró a Mons. Le Roux, ni por Mons. Datessen.

Según esto, y **habiendo negado en distintas ocasiones** Mons. Datessen (que aún vive y se le puede preguntar, aunque ha decidido retirarse a hacer una vida de penitencia en los últimos años de su vida), y del cual tenemos un audio y un escrito confirmando que jamás confirió el episcopado a Sallé, de una parte; y de otra, que no habiendo mostrado nunca Sallé prueba alguna de lo contrario; y que a su vez, habiendo asegurado Mons. Le Roux- que vive aún en Francia, del que poseemos un audio en francés confirmando que había consagrado a Mons. López Gastón un año después de que éste “consagrara” a D. Urbina Aznar, es evidente que mi “sacerdocio” no podía provenir del linaje de Mons. Thuc.

En mi conciencia no cabe infamar a Datessen ni a Le Roux acusándoles, sin pruebas, de mentir, como hacen algunos. Tal pretensión no tendría cabida en ningún tribunal, ora eclesiástico, ora civil; porque tal imputación sería invertir la carga de la prueba, que corresponde a quien los

está acusando de falsedad sin más testimonios que su propia opinión gratuita, y quizá interesada. *Quien tiene la prueba tiene el derecho*, y quien acusa de mentir a Mons. Datessen, carece de la prueba. Si así se procediese: contrariamente al derecho, la justicia se retrotraería a los tiempos más salvajes de la humanidad, porque se invertiría la carga de la prueba que corresponde a quien le incrimina de mentiroso y no al demandado. Pero esto no es posible para un servidor que desea sobre todas las cosas no ofender jamás a Dios, aun a costa de entregar en el ara de la Verdad lo que más aprecia: su sacerdocio. Ni mucho menos se puede aceptar en derecho eclesiástico la acusación infundada de que Mons. Datessen tiene demencia senil, desequilibrio mental, etc., porque tal diagnóstico sólo corresponde hacerlo a un forense eclesiástico, o en su defecto, a uno civil especializado (léase sobre esto al canonista P. Juan B. Ferreres). Para mayor énfasis de la simulación de dicho linaje, es conocido que algunos “consagrados” por M. López Gastón antes de febrero de 1995, ante la duda sobre la invalidez del episcopado conferido por él, buscaron quienes les consagrara obispos en otros linajes que pensaron válidos; sirva como ejemplo uno sola muestra: el de Mons. Emmanuel Lohelius Korab (R.I.P.), que habiendo sido “consagrado” por López Gastón el 26 de junio de 1994, y ante las dudas que le surgieron sobre la validez de dicho linaje, fue consagrado válidamente a *posteriori* por Mons. Paolo María Hinilica, no remitiendo su linaje ni en su web ni en sus documentos a Mons. López Gastón, sino sólo a Mons. Hinilica .

EL SUPUESTO PECADO DE LA SIMULACIÓN

Algunos, sin embargo, sin tener conocimiento personal y directo sobre mis actos, acusan a este servidor de simulación, lo que es una calumnia; la calumnia, como sabe cualquier católico que haya estudiado el Catecismo de primer grado, es pecado mortal; y para ser perdonada necesita restitución. Veamos algo sobre la simulación:

“Acta simulata veritatis substantiam mutare non possunt”, es la máxima consagrada por el Derecho Romano. La Simulación puede ser definida, en pocas palabras, como la discrepancia voluntaria entre la manifestación externa del consentimiento y la voluntad interna del sujeto. A los efectos que nos interesan, la simulación consiste en practicar externa y conscientemente los ritos y ceremonias propios para la válida administración de uno de los sacramentos, sin que este sacramento llegue a producirse **por incapacidad de quien simula**, o por expresa **exclusión de la intención**, o porque se da **la utilización de una materia sólo aparentemente válida**. De los tres casos hay ejemplos en el presente, y sobre algunos de ellos ha escrito este servidor en otras ocasiones (véase la invalidez de la consagración episcopal recibida por Lefebvre por falta de intención del ordenante, o por la falta de materia del sacramento en la “ordenación sacerdotal” inválida de Dolan; las órdenes de ambos son inválidas).

Por lo tanto, habiendo surgido ese día sábado una duda positiva y práctica en mi entendimiento, **decidí de inmediato** que al siguiente día, Domingo Iº de Cuaresma, un servidor no podía celebrar la Santa Misa, ni administrar a nadie la absolución sacramental; y **desde ese mismo instante no he vuelto a intentar confeccionar sacramentos**, como conocen mis fieles. La razón moral grave-porque se trata de sacramentos- es porque el que duda si lo que va hacer es bueno o malo-la simulación de sacramentos es pecado grave- y no obstante lo hace, acepta la posibilidad de ofender a Dios y, por lo mismo, peca realizando con la duda esa acción. Por lo que es preciso antes de actuar llegar a una conciencia cierta, para seguir siempre la parte más segura en materia de sacramentos.

Para hablar de la simulación es necesario en primer lugar hablar del consentimiento, como el "*actus voluntaris*" que está en la base de todo contrato jurídico, y es preciso distinguir en él tres elementos constitutivos:

a) **el elemento intelectual:** puesto que la facultad rectora del conocimiento es el entendimiento y como la voluntad depende del acto intelectual, por tanto es preciso saber o conocer el contenido del objeto al cual se dirige el consentimiento; de manera que, a quien no tuviera conocimiento, no se le puede imputar formalmente pecado, pero a quien lo tuviera le debe seguir de inmediato el acto de la voluntad para no pecar; y así, si sabiendo un servidor lo que va a exponer más abajo, siguiese produciendo actos sacramentales en la duda, pecaría gravemente, por cuya razón cesó de intentar celebrar más santas Misas; ni confeccionó el Sacramento de la Penitencia, ni realizó bendiciones; y eso porque es necesario antes de actuar tener una conciencia cierta. El que tiene conocimiento no puede alegar ya ignorancia; el que se niega a resolver la duda, porque no está haciendo lo que puede antes de actuar, peca si actúa; y esa ignorancia no es invencible, sino que ante Dios es afectada, lo cual aumenta, en lugar de disminuir, la gravedad del pecado. A Dios nadie le engaña.

b) el elemento volitivo que es la tendencia de la voluntad hacia el objeto que previamente se ha conocido por medio del entendimiento y propuesto a la facultad denominada voluntad; la voluntad sólo puede atender a lo que es conocido como verdadero por el entendimiento, lo que le es propuesto bajo la noción de bondad.

c) el elemento externo, es decir, la manifestación externa del acto interno, por medio de signos o palabras equivalentes que se pueden apreciar por medio de los sentidos externos. Lo que nunca hizo este servidor al surgir la duda, en primer lugar, y puede confirmar cada uno de mis fieles, en segundo lugar.

Ergo, si desde el mismo instante que surge la duda en el entendimiento de este servidor, siguió de inmediato el principio moral de **no actuar para no ofender a Dios**-celebrar la Santa Misa, conferir la absolución sacramental, bendecir, etc.-; por esa misma razón nunca cometió este servidor ni el pecado, ni el delito de simulación. Le restan desde ese mismo instante, pues, hacer dos cosas, a cuya tarea se dispuso de inmediato: 1ª tratar de llegar a una conciencia cierta sobre la validez o invalidez de su sacerdocio, y 2ª Comunicar a los fieles la razón del cese de los oficios propios del sacerdocio que venía haciendo; información que he venido transmitiendo de forma individual y personal; y para aquellos a los que aún no he podido comunicarlo, sirve este público opúsculo.

Por lo tanto, es manifiesto y evidente que el linaje episcopal del que provendría mi sacerdocio se remontaría al excomulgado, hereje, filo comunista- léase su prefacio al libro "*El Poder Soviético*"- y al parecer masón: Mons. Carlos Duarte Costa, fundador de la Iglesia Nacional Brasileña en 1945 ("canonizado" por la Iglesia Católica Apostólica de Brasil –ICAB- como São Carlos do Brasil). Por lo que resulta a mi conciencia necesario y obligatorio que analice, al menos suficientemente y con diligencia, esta línea Duarte Costa desde su origen, para salir de la conciencia dudosa y llegar a una conciencia cierta, y así concluir con certeza moral si este servidor es sacerdote o no, porque tal asunto afecta no sólo a la salvación de mi alma, sino también a la de mis fieles actuales y futuros. Esto es lo que ahora me propongo hacer de la manera más objetiva posible, sin juzgar un servidor la conciencia de otros.

INVESTIGACIÓN DEL LINAJE DE CARLOS DUARTE COSTA

BREVE BIOGRAFÍA DE MONS. CARLOS DUARTE COSTA

Mons. Duarte Costa nació en la ciudad de Río de Janeiro, el 21 de julio de 1888 en el barrio de San Antonio, en la residencia de su tío, entonces Eduardo Duarte da Silva. Hijo de Joao Matta Francisco Costa y María Carlota Duarte da Silva Costa, fue bautizado el 3 de septiembre de 1888 por el sacerdote Francisco Goulart y confirmado por Mons. Joao Eberhard.

A los nueve años hizo su primera comunión, el 24 de julio de 1897, en la Catedral de Uberaba, de la mano de su tío, Dom Eduardo Duarte da Silva. Concluyó sus estudios primarios en el Santa Rosa College, en Río de Janeiro. Posteriormente, su tío fue elevado a la Dignidad Episcopal, siendo nombrado obispo Diocesano con su Sede en Uberaba. Cuando tenía nueve años, Carlos Duarte Costa, fue llevado por su tío Dom Eduardo Duarte da Silva, ahora obispo, a Roma para estudiar en el American College Boarding School Pius-Latin, uno de los colegios más avanzados, en todos los sentidos, donde completó cursos en el seminario menor.

En 1905 regresa a Brasil por motivos de salud, ingresando en el seminario mayor de Uberaba para la Congregación de los Padres Agustinos, donde finaliza sus estudios de Filosofía y Teología.

El diácono Carlos Duarte Costa era el clérigo principal de su tío, Dom Eduardo Duarte da Silva, en la Iglesia Catedral de Uberaba. En la misma Iglesia Catedral, el P. Carlos Duarte Costa, celebró su primera misa el 4 de mayo de 1911. Después de su ordenación, regresó a Roma para continuar su educación, y obtuvo un doctorado en Teología, en la Universidad Pontificia Gregoriana de Roma. Ya en Roma fue tachado, por el Santo Oficio, de modernista, por seguir tesis sobre el sacerdocio de libros contenidos en el Índice, plasmados en su famoso libro "Sacerdocio Teológico", que, por supuesto, se publicó al ser excomulgado años más tarde.

A su regreso de Roma, trabajó con su tío, Dom Eduardo en Uberaba, como secretario de la Diócesis. Poco después, fue nombrado Protonotario Apostólico y Secretario General de la Archidiócesis de Río de Janeiro, por el Cardenal Sebastião Leme da Silveira Cintra, que será fundamental a lo largo de su vida, desempeñando esta función hasta el 24 de mayo de 1923, cuando fue nombrado Vicario General de la Archidiócesis de Río de Janeiro.

El 4 de julio de 1924 S. S. Pío XI lo nombró obispo de Botucatu (São Paulo), siendo Consagrado obispo el 8 de diciembre en la catedral de Río por el cardenal Sebastião Leme da Silveira, quien lo promovió, entre otros, siendo uno de los más progresistas junto a su tío.

En 1936 hizo su segunda visita *ad limina*, conoció a S. S. Pío XI y le presentó al Santo Padre una lista de propuestas radicales de reforma para Brasil, **sobre todo de los ritos de los Sacramentos** y pastoral, propuestas que serían recogidas 30 años después por el Conciliábulo Vaticano (aunque más atenuadas). El Papa se dio cuenta de su gran error.

Siendo aún sacerdote católico romano, fue un duro crítico del régimen de Getúlio Vargas y de la amigable relación de la Santa Sede con su régimen. Totalmente precursor de lo que después se llamaría "Teología de la Liberación".

También negaba el Dogma de la Infallibilidad Papal, a favor de una actitud más tolerante en cuanto al pueblo oprimido, al divorcio, por la abolición del celibato, la supresión de la confirmación, que creía ser un todo con el Bautismo, de **la confesión, negando que fuera un sacramento instituido por Cristo**, tal y como la concibe la Iglesia, y una adecuación de la concepción del Sacerdocio Eclesiológico frente (o sea, diferente) al de Jesucristo. **Nótese la distinción que hace, como si fuera diferente uno de otro**, y sobre lo que escribiría, durante toda su vida, arduamente.

Fue íntimo amigo del Sacerdote Hélder Câmara, que llegaría a ser su asesor y mano derecha hasta su muerte, quien, paradójicamente, nunca se separó de Roma, consagrado en 1952, llegando a ser una de las figuras claves de la Teología de la Liberación en Brasil y todo Hispanoamérica, y reconocido actualmente por la iglesia del conciliábulo, como siervo de Dios.

El 22 de septiembre de 1937 S.S. Pío XI aceptó, de muy buen grado, su renuncia al gobierno pastoral de la diócesis, **exponiendo que no entendía la concepción del sacerdocio eclesiástico con la de Jesucristo**, y lo nombró obispo titular de Maura, diócesis extinta de África, **prohibiéndole** cualquier actividad apostólica. Mons. Duarte Costa dejó la curia diocesana, pero permaneció en Río de Janeiro. Apoyado por el masón Cardenal Sebastião Leme da Silveira Cintra(1), que lo consagró, amigo que fue de Rampolla, le facilitó una capilla privada, en contra de lo expresado por el Romano Pontífice, donde llevaría a cabo sus experimentos litúrgicos y donde nació la ICAB. Luego fundó la revista *Nossos* ("El Nuestro") como un vehículo para difundir lo que él creía que era la labor del verdadero sacerdote de Jesucristo.

En 1944, Dom Carlos Duarte Costa escribió el prefacio del libro "El poder soviético", escrito por el reverendo Hewlett Johnson, decano de Canterbury, de la Iglesia Anglicana. **Criticó** las publicaciones periódicas y encíclicas de los Papas, centrándose, sobre todo en **Syllabus, Quanta Cura, Rerum Novarum, Pascendi, Quadragesimo Anno y Divini Redemptoris**, denunció a los sacerdotes católicos romanos de nacionalidad alemana e italiana, residentes en Brasil acusándolos de integristas, nazis y fascistas. Pronto, sin embargo, Mons. Duarte Costa reanudó sus críticas verbales al gobierno y la administración de la Iglesia nacional, que consideró un accesorio para el maltrato de los pobres en Brasil.

El 4 de diciembre fue detenido por las autoridades vigentes de entonces en Brasil, debido a las duras críticas que profería contra tal gobierno, pero las presiones internacionales encabezadas por la judeo-masonería presente en Estados Unidos de América, Méjico y el Reino Unido, lograron que el gobierno de Vargas lo liberase. Además de ser tenido por masón se le consideraba espía comunista.

En respuesta a su continua insubordinación y a pesar de la protección de los Cardenales masones, amigos del ya fallecido Cardenal Sebastião Leme da Silveira, el 2 de julio de 1945 la Santa Sede le excomulgó "Latae Sententiae".

La excomunión fue para él como una liberación, parecía que todo lo tuviera planeado, inmediatamente se autoproclamó "arzobispo de Río de Janeiro", afirmando que el entonces arzobispo, Mons. Jaime de Barros Câmara, de talante conservador, era un usurpador de las fuerzas opresoras del estado y de la Iglesia Romana, y le dijo a la prensa que esperaba pronto ordenar a diez abogados casados y profesionales como sacerdotes de su nueva iglesia, que afirmaba ser la verdadera fundada por Cristo, haciendo una clara distinción entre Iglesia

Católica Apostólica e Iglesia Romana, que mantendrá toda su vida. Pocos días después Mons. Duarte Costa fundó la Iglesia Católica Apostólica Brasileña, suprimiendo la nota "Romana". Su estatuto fue publicado en el registro federal el 25 de julio y la iglesia fue legalmente registrada como asociación civil. El 18 de agosto de 1945, Duarte Costa publicó una "Declaración a la nación", en la que nuevamente criticó a la Iglesia Católica Romana y promovió su nueva iglesia nacional. Aunque ya había sido excomulgado, ante la confusión y el caos que causó, fue reducido al estado laical el 24 de julio de 1946, y debido a su pertinaz estulticia, como en pocas ocasiones, el 27 de agosto del mismo año, algo extraño para la época, ya que es una sanción canónica que se emplea para los grandes herejes, la Santa Sede lo declaró **"excomulgado vitando"**, esto es, que prohíbe a los católicos, bajo pena de excomunión, tratar con tales personas.

En los años inmediatamente posteriores a la fundación de su iglesia, Duarte Costa consagró "obispos" a cuatro Sacerdotes Romanos Apóstatas, Salomão Barbosa Ferraz (el 15 de agosto de 1945), Jorge Alves de Souza y Antidio José Vargas (ambos en 1946) y Luis Fernando Castillo Méndez (el 3 de mayo de 1948), todos **ellos acusados por el Santo Oficio de modernistas**. Por fin podía cumplir y dar **su ideal del sacerdocio cristiano** que lo definía como un *"estado en donde el elegido debe liberar a su rebaño de los males de la sociedad y apartarlo de la esclavitud de las potencias y poderosos a imagen de Cristo"*. Y envió "misioneros" a diversos países de Hispanoamérica, para que fundasen iglesias nacionales, dando lugar a un conglomerado de iglesias, siendo la más "heterodoxa" la brasileña.

SU DOCTRINA

Veamos algunos aspectos de su doctrina recogidos en el famoso Manifiesto a la Nación del 18 de agosto de 1945. Donde nos deja claro su pensamiento.

1.- Comunismo: *él mismo reconoce: "Yo fui excomulgado porque prologué el libro "El poder soviético", del Deán de Canterbury, un libro que retrata fielmente a Rusia, tal cual existe... Rusia reingresa glorificada por todos los pueblos libres, en la comunidad de naciones independientes. La Rusia soldado al servicio de las Democracias contra los tiranos totalitarios..."*

"Yo fui excomulgado porque pensé que, para la distribución de la justicia social, era necesario el archivamiento de las encíclicas "Syllabus", "Quanta Cura", "Rerum Novarum", "Pascendi", "Quadragesimo Anno" y "Divini Redemptoris" porque todas eran fascistas y no dejaban a la Iglesia evolucionar, distanciándose cada vez más de la Iglesia de Cristo."

2.- Arqueologismo: *"Como el pueblo lo verifica, el gobierno de la Iglesia siempre ha estado en sus inicios, en la unión del episcopado, no en las manos del obispo de Roma, siendo éste igual a cualquier obispo."*

"Retoma los primeros siglos de la Iglesia, si quieres colaborar con la restauración de hombres dignos de un mejor mundo."

"La Iglesia de Roma, es fascista en su estructura, en las encíclicas papales, incluso, perfecta en su fascismo, que es el solidarismo católico."

“La Iglesia, en su inicio, apareció fluida; cristalizada después, en sus dogmas precisos. Por la fuerza del absolutismo, estos dogmas se desintegran formando un cúmulo masivo.”

“Salida la Iglesia de las catacumbas, empieza a perseguir a los cristianos, con sus dogmas y su legislación.”

“Vuelve, pues la iglesia brasileña a los primeros días del cristianismo. Las diócesis se rigen, en el espíritu del cristianismo primitivo, es decir, la fraternidad evangélica, todo el mundo está buscando el amor y socorriéndose, recíprocamente, como lo era en el principio, todos formando un solo cuerpo con sus obispos, sacerdotes y diáconos, un verdadero comunismo cristiano.”

“La Iglesia de Roma dejó de ser la religión de Cristo, cuando salió de las catacumbas para convertirse en un imperio, que domina las conciencias, la monarquía con mayor facilidad de intimidación a la humanidad con su dominio temporal.”

3.- Sobre la Infalibilidad: *“La infalibilidad del Papa está en el período preagónico de los funerales de la Iglesia Romana. No hay lugar en el mundo actual para la monarquía del papado.”*

“El obispo de Roma, Eugenio Pacelli, no tiene poder para excomulgar, y de acuerdo con lo que acabo de decir, yo soy más obispo de Río de Janeiro, por haber sido electo por aclamación popular, que el Obispo de Roma que fue elegido obispo de Roma por los Príncipes de la Iglesia y no por el pueblo.”

4.- Sobre la Propiedad privada: *“La defensa de la propiedad privada, está en contra de las leyes de la naturaleza.”*

5.- Libertad religiosa y ecumenismo: *“El movimiento que ahora se lleva a cabo en Brasil, con posibles consecuencias para otras naciones de las Américas y otros continentes tiene como objetivo centralizar la persona de Cristo, buscando la armonía y la concordia entre todas las religiones, la concesión de una garantía absoluta de las libertades civiles, políticas, filosóficas y religiosas. Cristo no fundó una Iglesia como Sociedad sino muchas iglesias democráticas, como se constata en el Nuevo Testamento.”*

6.- Sus objetivos: *“Me he separado de la Iglesia Romana, con el fin de **restaurar la Iglesia de Cristo en toda su pureza**, corrigiendo sus errores, tratando de centrar la figura de Cristo a todos los cristianos, el verdadero Cristo para que tengan en Él su modelo y abogado ante Dios el Padre Verdadero...”*

*(La ICAB) Permite el **divorcio**, según el Evangelio. **Abolir el celibato** eclesiástico y el traje talar, porque va en contra de la esencia misma del sacerdote que es el primer servidor y no debe diferenciarse del resto de la comunidad. **Impugna la confesión por ser absurda**, Dios está en todas partes. Obliga a los sacerdotes a tener una profesión civil o militar, ya que estos no pueden tener privilegios, y han de ganarse el pan con el sudor de su frente. Todos los oficios litúrgicos se hacen en la lengua vernácula, la lengua del pueblo, queda abolido el latín completamente.”*

7.- Sola Scriptura (como Lutero): *“La Iglesia Católica Apostólica Brasileña es una sociedad religiosa, cuya estructura está fundamentada por las enseñanzas bíblicas del Antiguo y Nuevo Testamento.”*

8.- Sobre la “validez” y apostolicidad de su secta: Ante los rumores, en Brasil, sobre la invalidez de las ordenaciones o consagraciones que pudiera efectuar, él mismo se apresura a decir lo siguiente *“(La ICAB) Es Apostólica porque soy verdadero sucesor de los Apóstoles y todos los actos sacramentales realizados por mí son los que Cristo instauró... (los obispos en la ICAB) confirmados por el clero y por el episcopado nacional, siendo estos consagrados por otro y elegidos por aclamación popular, de acuerdo con la primitiva Iglesia. Los ritos externos y ceremonias serán de acuerdo con el ritual adoptado por la Iglesia Católica Apostólica Brasileña, que es el ritual propio de la Iglesia romana, con su Pontifical, en la lengua del pueblo, **pero no interpretándolos al pie de la letra, son un símbolo** de la realidad de Cristo, **para que no sean puestas en duda la validez de la consagración episcopal y de la ordenación de diácono y presbítero.**”*

9.- Sobre el sacerdocio: *“No admite el celibato del clero, ya que es contra la naturaleza... La Iglesia brasileña no quiere llenar de parásitos a Brasil, son uno más. Por lo tanto, sus sacerdotes deben ocupar un puesto civil o militar.”* (Considera parásitos a los sacerdotes por dedicarse a su verdadero ministerio).

SOBRE LA VALIDEZ DE LAS ORDENACIONES Y CONSAGRACIONES DE DUARTE COSTA.

Llegados a este punto, tras haber observado, a grandes rasgos, la doctrina de este heresiarca modernista, digno sucesor de Lutero y predecesor de la comunista Teología de la Liberación, que se anticipó 20 años al Conciliábulo Vaticano II... uno se pregunta ¿verdaderamente fueron válidas sus ordenaciones y consagraciones? Él lo justifica en el hecho de usar el Pontifical Romano vigente en 1945. Pero, como ministro **deja claro que no debe interpretarse al pie de la letra lo que se dice durante tales ceremonias.** ¿Era su intención la de hacer lo que hace la Iglesia? ¿De qué sirve que use el Pontifical Romano para ordenar presbíteros y “les confiera” el poder de confesar diciendo *“Recibe el Espíritu Santo, a quienes les perdones los pecados les quedarán perdonados, y a quienes se los retengas les quedarán retenidos”*, si **impugna la confesión como absurda?** Por lo tanto, al rezar **esa parte del Rito no otorga nada, pues no tiene la intención de la Iglesia ni cree en ello. Y lo mismo podemos decir con su concepción del sacerdocio, que no es la de la Iglesia, sino, según él, “la de Cristo”.** Luego, su intención no era la de la Iglesia Católica Romana, insisto, según sus propios escritos.

Con una concepción eclesiológica diferente a la de la Iglesia Católica, con una idea de sacerdocio diferente al dogma católico, hereje que considera los dogmas católicos como una herramienta de opresión que cristaliza la fe e impide que la iglesia evolucione... y “reformador”, según él, de la iglesia... verdaderamente ¿se puede considerar que quería hacer lo que hace la Iglesia Católica? ¿Es suficiente que se excuse con ser sucesor de los Apóstoles y usar el Pontifical Romano para justificar la validez de sus consagraciones, cosa que hace, nada más recibir la excomunión, antes de proceder a ordenar ni consagrar a nadie? Esa actitud más parece responder a aquel adagio de *“excusatio non petita, accusatio manifesta”*. Todos los actos externos y afirmaciones sobre su pensamiento y doctrina arrojan evidencias que desembocan, cuanto menos, en **duda positiva sobre su intención, y, la Iglesia siempre ha dicho que, habiendo duda sobre la validez de un Sacramento, se debe repetir el mismo...**

NUEVOS RITUALES DE CONSAGRACIÓN

Poco después, tras la muerte de Mons. Duarte Costa, y la reforma litúrgica ocurrida tras el Concilio Vaticano II, las iglesias nacionales no tuvieron ningún problema en **modificar el Pontifical, a partir 1971**, adecuándolo a la idea del sacerdocio de su fundador; **recuérdese que Pierre Sallé fue “consagrado” en 1987, o sea, con el nuevo pontifical reformado.** He de aclarar que este pontifical se basa en los escritos privados del mismo Duarte Costa, que, debido a su muerte prematura, el 26 de marzo de 1961, no llegó a modificar, aunque cabe la posibilidad de que hubiera incluido reformas en vida, según afirman algunos testigos. Podemos decir que esta reforma que examino más adelante es la más “ortodoxa” que existe, entre todas las que se hicieron por la ICAB, para no ser acusado de haber pretendido examinar las más abusivas y evidentemente inválidas, y queriendo ser lo más objetivo posible en este grave asunto. Cabe resaltar que las partes invariables del ordinario de la Misa, para quienes lo siguen, no fueron reformadas, aunque fueron precursores, como ya hemos visto, en introducir la lengua vernácula, aboliendo completamente el latín, por no ser la lengua del pueblo sino “*una lengua muerta*”, como afirmaba Duarte Costa, la orientación del altar coram populo, administrar el sacramento del matrimonio a los divorciados, la abolición del traje talar, abolición del celibato, cambios que llevó acabo, desde el principio, y en los que insistía mucho,... ya que para él era incomprensible que el sacerdote pudiera ser pastor del pueblo sin ser uno más. Se puede dudar de la intención ministerial de este hereje, como hemos expuesto *ut supra*, aunque usase el Pontifical Romano vigente hasta 1968, ya que sus actos externos, sermones y proceder indicaban una concepción distinta al Dogma del Sacerdocio Católico. Es decir, **no tenía la intención de hacer lo que hace la Iglesia.**

La reforma del Pontifical-examino la más ortodoxa de ellas-, sobre todo del Sacerdocio y episcopado es crucial. El llamado examen del candidato al presbiterado no deja clara su labor ministerial principal, que es ofrecer la Misa por los vivos y difuntos, muy al contrario, dice: “*por deber proclamar por palabra y obra el evangelio, ama y sirve al pueblo entre el que trabajas, cuidando igualmente de jóvenes y ancianos, de fuertes y débiles, de ricos y de pobres. Predica, declara el perdón de Dios a los pecadores, pronuncia la bendición de Dios, comparte en la administración del Bautismo y en la celebración de los misterios del cuerpo y sangre de Cristo*”. El ministro prosigue “*hermano mío ¿crees que estás verdaderamente llamado por Dios y por su Iglesia (que no es la católica) a este sacerdocio?*”; nótese el énfasis en la diferencia al afirmar “*a este sacerdocio*”, como si quisiera aclarar que es un sacerdocio nuevo y distinto del ya conocido... Y a continuación lo explica, ni una sola vez habla de la celebración del Sacrificio de la Santa Misa. Además, se invierten los ritos, primero el ministro unge las manos mientras le dice “*Unjo estas manos como símbolo de potestad (no le concede ninguna potestad, se trata de un acto simbólico) para hacer buenas obras, ha de resplandecer la gracia del espíritu santo, la edificación del ejemplo de vida para que continúen ungiendo y consagrando el cuerpo y la sangre de Jesús Resucitado, que es el resplandor del espíritu santo*”. Es decir, hace depender de sus buenas obras y edificación para que consagre el Cuerpo y Sangre de Cristo resucitado, resplandor del Espíritu Santo (sic)... Forma Sacramental: “*(dirigiéndose a Dios) recibe el trabajo de nuestras manos en este lugar, las tuyas propias, que ahora va a ser apartado para tu adoración, para la edificación de los vivos y en memoria de los muertos, para alabanza y gloria de tu nombre*” (esto lo puede hacer cualquiera, no es específico del sacerdote). Después le entrega el cáliz y la patena, con la oblea, y le dice “*recibe este pan y cáliz, como símbolo del cuerpo del Señor y el cáliz donde se deposita el vino como símbolo de la sangre de Jesús*

resucitado". Sólo entrega unos símbolos, pero **no otorga ninguna potestad para celebrar la Misa por los vivos y los difuntos**, y *considera* como símbolos al pan y el vino, del Cuerpo y la Sangre de Jesús, y no como realidades. Imposición de manos: *"Por tanto Padre, por medio de Jesucristo tu hijo derrama sobre él, tu Espíritu Santo, cólmale de gracia y poder, y hazle un sacerdote en tu iglesia."* Implora a Dios que conceda una potestad, que Dios puede no escuchar; es decir, el ordenante no actúa *in Persona Christi*, que significa que actúa como Cristo mismo. **Sigue, pues, sin otorgar potestad alguna.** Además, precisamente, la finalidad principal del sacerdote, que es celebrar el Santo Sacrificio de la Misa no se manifiesta, y en el rito católico queda patente con la concelebración del neo sacerdote y o del consagrado, que *in Persona Christi* actúan *ex opere operato*, en su principal ministerio, junto con el Ministro, que es lo primero que hacen. Sin embargo, en la reforma del Pontifical examinada desaparece, quedando los "ordenados" y "consagrados" como simples oyentes sin concelebrar con el obispo, ya que su principal oficio es "atender al pueblo", como promulgaba Duarte Costa.

En ningún momento deja clara la esencia del sacerdocio, la cual quedaba patente en las oraciones y ceremonias del rito católico de ordenación, ni qué es lo que se confiere. En ningún momento se da la potestad para celebrar la Misa por vivos y difuntos (*"Accipe potestatem offerre sacrificium Deo, Missasque celebrare, tam pro vivis, quam pro defunctis..."*), ni la de confesar, muy coherente, debido a su idea de que la confesión no es un Sacramento instituido por Cristo (*"Accipe Spiritum sanctum, quorum remiseras peccata, remittuntur eis; et quorum retinueris, retenta sunt"*). Ni se ungen las manos *"para que cualquier cosa que bendijeren quede bendecida, y cualquier cosa que consagrara quede consagrada y santificada"*. **Ni la forma sacramental tiene nada que ver con la establecida por S.S. Pío XII:** *"Da, te rogamus, pues, Padre Omnipotente, a estos tus siervos la dignidad del Presbiterado; renueva en sus corazones el espíritu de santidad, a fin de que obtengan, recibido de Ti, oh Dios, el oficio del segundo orden, y con el ejemplo de su vida indiquen la reforma de las costumbres"*.

No se expresa, en ningún momento, la esencia del sacerdocio, y no queda clara, por lo tanto, la intención, la cual se manifiesta en todo el conjunto del rito católico, tal y como acabamos de exponer, pues *"legem credendi lex statuat supplicandi"*. Como podemos ver no sólo no está explícita la esencia del sacerdocio, sino que, como hemos dicho, por sus afirmaciones, hechos y escritos, esta difiere de la del sacerdocio católico, que es distinto a **"este sacerdocio"** de la nueva iglesia, tal y como enfatiza en su forma sacramental.

Con lo que debo concluir que dichas ordenaciones no son válidas. Aun cuando Mons. Duarte Costa hubiera seguido el Pontifical Romano para sus ordenaciones y consagraciones, el concepto que tenía de sacerdocio dista mucho del dogma católico sobre el mismo, y por lo tanto su intención no sería la misma de la Iglesia, lo que invalidaría las mismas, desde sus comienzos, antes de la reforma del Pontifical. Aunque esto, claro está, sería un argumento *ab hómínem*. Pero con la reforma del pontifical en 1971, desde luego, es más que evidente que no son válidas.

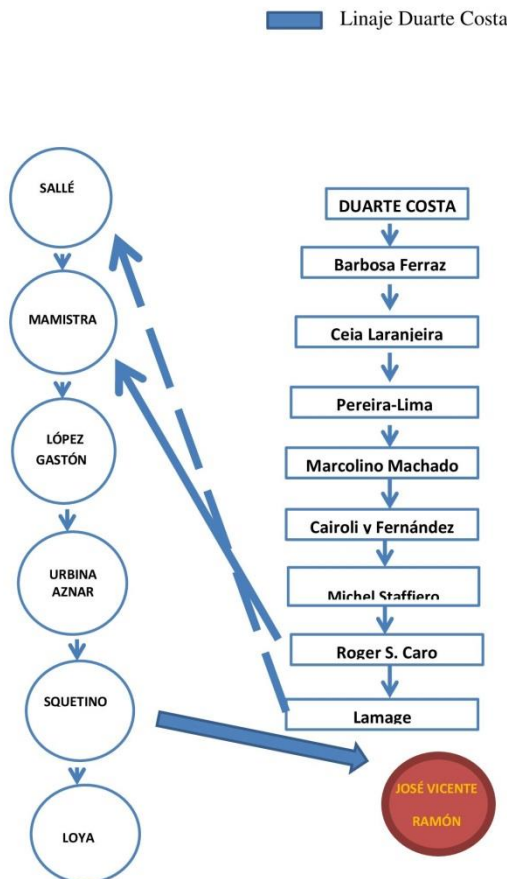
Cabe señalar que propiamente lo que se suele denominar "Iglesia Brasileña" es en realidad un conglomerado de diferentes grupos y denominaciones con un elemento común de origen, pero sin verdadera homogeneidad doctrinal, ritual y de predicación, lo que hace aún más complicado el saber qué tipo de pontifical han usado para las ordenaciones, siendo el más "ortodoxo" el de 1971, que es el que examino, a pesar de ser inválido.

Incluso la iglesia del conciliábulo se manifestó al respecto, en 1973, por medio de la "Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe", influenciada aún por el cardenal Ottaviani, de la cual había sido pro Prefecto hasta 1968, y otros conservadores, al ser consultada por los obispos brasileños sobre qué se debía hacer ante las ordenaciones de la mencionada iglesia, con la aprobación de Montini, afirmaba que los miembros pertenecientes a la ICAB que solicitaran ser admitidos a la comunión católica, **habían de serlo en calidad de simples laicos, nunca como clérigos (diáconos, presbíteros u obispos)**; en casos excepcionales y cuando las condiciones canónicas fueran favorables, **podría considerarse la posibilidad de ordenarles, vetando la concesión del episcopado**. Luego la Congregación de la Doctrina de la Fe, con algunas influencias aún de los miembros más guardianes de las costumbres que la habían dirigido recientemente, **consideraba inválidas las órdenes de la ICAB, al disponer que a los debían ser considerados laicos y nunca clérigos, y los que cumplieren con las disposiciones canónicas debían ser ordenados, porque no se reconocía la validez de sus órdenes del linaje Duarte Costa, pues pecaría gravemente quien se hace ordenar nuevamente sin duda o sin la certeza de la invalidez de las órdenes recibidas con anterioridad**. Y si en 1973 la Roma del usurpador Montini, donde quedaban algunos conservadores todavía, las consideraba inválidas, con mayor razón cabe suponer que serían inválidas para Pío XII o para Pío XI, si por aquel entonces ellos hubieran ocupado Cátedra de San Pedro.

DESCENDIENTES DE MONS. DUARTE COSTA HASTA UN SERVIDOR LINAJE "APOSTÓLICO":

1.- Carlos Duarte Costa: grandísimo heresiarca y filo comunista. Se adelantó al Vaticano II por veinte años entre otras grandes hazañas.

Para este esquema se han utilizado los datos conocidos en
 MAGNA CARTA OF APOSTOLIC SUCCESION • AMIDST SEDEVACANTIST ORDERS
LINAJE INVÁLIDO DE DUARTE COSTA DEL QUE PROVENDRÍA
JOSÉ VICENTE RAMÓN



2.- Salomão Barbosa Ferraz nació y fue bautizado en la Iglesia Católica Romana, salió de ella y fungió como "presbítero" en una secta presbiteriana- las órdenes presbiterianas han sido declaradas inválidas por la Iglesia- por veinte años. En los años 30 se retractó y volvió a la Iglesia Católica Romana siendo ordenado en 1935, para, poco después, salir de ella y fundar en 1936 la "Iglesia Católica Libre Brasileña" de la que fue "elegido" como el primer "obispo" de la misma, aunque tardó 9 años en recibir la "consagración". La Segunda Guerra Mundial detuvo sus planes de ser consagrado obispo por los

veterocatólicos europeos, pero finalmente lo fue por Carlos Duarte Costa, tras su excomunión, el 15 de agosto de 1945. En 1951 “consagró” a Manuel Ceia, quien le sucedió en la dirección de la Iglesia Católica Libre Brasileña. Ferraz fue recibido de nuevo por Roma en 1959 con Roncalli. Fue, también, masón según varias fuentes.

3.- Manuel Ceia Laranjeira fue “ordenado” el 14 de marzo de 1947 por Carlos Duarte Costa y “consagrado” el 29 de junio de 1951 por Salomão Barbosa Ferraz. Sucediéndole en la dirección de la Iglesia Católica Libre Brasileña cuando Ferraz reingresó en la “Iglesia Romana”, y renombró el movimiento como Iglesia Apostólica Católica Independiente de Brasil, que se registró oficialmente el 25 de agosto de 1966.

4.- Benedito Pereira-Lima fue “consagrado” el 15 de agosto de 1965 por Manuel Ceia Laranjeira, de la Iglesia Apostólica Católica Independiente de Brasil.

5.- José Marcolino Machado fue “consagrado” el 1 de agosto de 1966 por Benedito Pereira-Lima, de la Iglesia Apostólica Católica Independiente de Brasil.

6.- Óscar Osvaldo Cairolí y Fernández, “sacerdote” de la Iglesia Apostólica Católica Independiente, fue “consagrado” el 2 de diciembre de 1967 por José Marcolino Machado.

A partir de aquí se usan pontificales nuevos basados en la concepción de un sacerdocio distinto al de la iglesia católica, del cual examino el más ortodoxo, de 1971.

7.- Michel Staffiero, sacerdote apóstata de la Iglesia Católica Romana en 1965, fue “consagrado” el 29 de abril de 1973 por Óscar Osvaldo Cairolí y Fernández.

8.- Roger Pierre Phoebus Stephanos Caro (1911-1992), rosacruz, masón, alquimista- se pueden comprar sus libros aún, en francés-, cabalista-satanista y fundador de la Iglesia Universal de la Nueva Alianza, fue “consagrado” el 7 de septiembre de 1975 por el sacerdote apóstata de la Iglesia Católica Romana devenido en “obispo” Michel Staffiero.

Se dice que la Iglesia Universal de la Nueva Alianza fue la manifestación externa de la Orden Alquímica "*Freres Aines de la Rose + Croix (FAR + C)*", creada por Roger Caro.

La Orden FAR + C fue una continuación de su manifestación anterior: TEMPLE INITIATIQUE ALCHIMIQUE d'AJUNTA , organización fundada en los años sesenta por Jean Deleuvre, alias 'Kamala-Jnan'. Como su nombre lo indica, el 'Temple Initiatique Alchimique' era una Orden Alquímica donde se estudiaba el Arte de la Alquimia. Cuando Deleuvre murió, Caro se convirtió en su sucesor y renombró la organización 'Freres Aines de la Rose + Croix' (FAR + C.).

Según Daniel Caro, la FAR + C se 'disolvió' en 1973 para trabajar en silencio durante 25 años "correspondiente a la tradición rosacruz". La reforma de la FAR + C en 1973 supuestamente tuvo lugar después de que su fundador visitara una reunión del "sínodo mundial de obispos gnósticos de la verdadera sucesión y comunión gnóstica" que se celebró en Lieja (Bélgica) entre el 10 y el 17 de abril de 1973. Dicen que el llamado Sínodo (o "Colegio") de los obispos es el heredero del colegio de los apóstoles. Esta reunión generalmente solo se menciona en relación con la OTOA (Ordo Templi Orientis Antiqua) de Michael Bertiaux.

9.- Guy Jean Tau Johannes de Mamistra Olivares, casado, marqués de Mamistra, íntimo amigo de la princesa Ruspoli, se hizo “re consagrar” hasta en nueve ocasiones. Antes de ser “consagrado” sub conditione por el “obispo” veterocatólico, supuestamente “thucista”, Pierre Sallé - que Mons. Datessen niega haber hecho - (en Francia) el 28 de marzo de 1987, había sido “consagrado” (también en Francia) el 23 de junio de 1984 por Roger Pierre Phoebus Stephanos Caro (1911-1992), “obispo” de la Iglesia Universal de la Nueva Alianza asistido por los “obispos” Edmond o Edmund G. Gras y Jacques Trielli, de la misma secta y también “consagrados” por el susodicho.

9.1.- Christian Marie Datessen, consagrado sub conditione por Mons. Thuc el 25 de septiembre de 1982 en Castelsarrasin, Francia, aunque no tiene ningún documento gráfico ni credenciales que lo acredite. Había sido previamente “consagrado” por Roger Caro. Su linaje thucista es puesto en duda por muchos.

9.2.- Pierre Sallé, fue “consagrado” por Roger Caro y afirmaba haber sido “consagrado” sub conditione por Datessen, tras la supuesta consagración de este a manos de Mons. Thuc, afirmación que niega el presunto consagrante en una carta, que es pública, y en repetidas ocasiones de palabra, por lo que su linaje sería el de Duarte Costa-Roger Caro.

10.- Mons. José Ramón López Gastón, antes fue hermano Marista en la iglesia del conciliábulo, pero desertó para contraer matrimonio. Luego fue supuestamente “ordenado” presbítero por Mons. Carmona (de linaje Thuc)- no conozco testimonios de tal hecho-, sin, al parecer de algunos, los requisitos que el Derecho Canónico recoge para que un casado sea ordenado in sacris, no habiendo absolutamente ninguna prueba de ello, más bien lo contrario, siendo una incógnita a día de hoy su ordenación. “Consagrado” por el hereje **Guy Jean Tau Johannes de Mamistra Olivares** el 29 de junio de 1992 en Miami del linaje Duarte Costa-Caro. Al enterarse que Datessen no había consagrado a Sallé, se hizo ordenar y consagrar por **Mons. Le Roux**, en la casa de Miami de la Princesa Ruspoli, el **11 de febrero de 1995**. Fue la católica princesa Ruspoli quien los presentó, para solucionar la “consagración” de López Gastón, al descubrirse la mentira de Pierre Sallé. Mons. Le Roux había sido consagrado por **Mons. Laborie**, y este a su vez por Mons. Thuc. Aunque afirmaba haber sido consagrado por Thuc directamente, en una fecha en la que el Arzobispo estaba en Francia, llegando, incluso, a falsificar las credenciales (que, además no tienen valor jurídico, por no estar firmadas ante notario). Pero antes de su verdadera consagración episcopal por Mons. Le Roux, Mons. López Gastón había ya procedido a las “consagraciones” inválidas de: Héctor de la Cruz, Jules Eduardo Aonzo, Guido Alarcón, Garay Alarcón, José F. Urbina Aznar y Emmanuel Korab. De todos ellos sólo Korab se hizo ordenar y consagrar, al saber que no descendía de Mons. Thuc, y desconfiando de Mons. Le Roux, por Mons. Pável Hnilica SJ en 1999. De hecho, en la Línea Sucesoria Apostólica tanto de él como de los Obispos consagrados por él, no se menciona a López Gastón, solamente a Mons. Hnilica.

11.- José F. Urbina Aznar, “consagrado” el 26 de junio de 1994 por López Gastón, antes de su verdadera consagración (la de López Gastón) por Mons. Le Roux, en 1995. “Consagró”, si el rito de consagración que examino no confiere ninguna orden válida, inválidamente al P. Juan José Squetino Schattenhofer el 11 de febrero de 1999; y a Merrill Adamson el 4 de septiembre de 1999 y a Luis Armando Argueta Rosal en 2007, desconociéndose si éstos dos últimos recibieron el sacerdocio con anterioridad.

12.- P. Juan José Squetino Schattenhofer, ordenado sacerdote válidamente por Mons. Carmona en septiembre de 1991. “Consagrado”, si el rito de consagración que examino no confiere ninguna orden válida, inválidamente por Urbina Aznar el 11 de febrero de 1.999.

El P. José Vicente Ramón, un servidor, recibe el “sacerdocio” de manos del P. Juan José Squetino el 15 de septiembre de 2019, previa “recepción de las otras órdenes mayores unos meses antes y por lo tanto, si el rito de consagración que examino no confiere ninguna orden válida, un servidor no formaría parte del clero - pues probablemente tampoco posee las órdenes menores conferidas por un obispo distinto: Mons. Héctor Moreno, cuyo “sacerdocio” proviene también del linaje Duarte Costa; y aunque el co consagrante de su consagración episcopal fue un obispo que provenía del linaje de Mons. Thuc, Moreno no pudo recibir el episcopado, porque éste no se da *per saltum*; salvo prueba del “obispo” citado que acredite lo contrario, o sea, que recibió el sacerdocio de otro linaje distinto -, por lo que un servidor sería un laico.

La ascendencia del P. José Vicente Ramón, un servidor, y del “obispo” ordenante se puede demostrar que no procede de Mons. Thuc, por lo que no se puede ni debe omitir este hecho. El asunto es aún más complejo y rocambolesco. Sin añadir la consagración efectuada por Mons. Le Roux a Mons. López Gastón en Miami, en 1995, ordenado y consagrado por Mons. Laborie, y no por Mons. Thuc que estaba en otra ciudad.

Por eso, la Iglesia, en su proceder canónico, cuando el obispo entregaba las credenciales eran siempre firmadas por el Canciller, que hacía las veces de notario, más los dos testigos pertinentes. Actualmente, aplicando la epiqueya, la figura del canciller la suple el notario civil, pues este no va a dar fe de que firma Mons. Thuc, si no está presente. Y habiendo tantas ficciones de por medio, es más que recomendable que todas las credenciales sean legitimadas por dicha figura. Sólo y exclusivamente con ese requisito no cabría duda, o con documental gráfico objetivo. Sin embargo Mons. Datessen tampoco posee ninguna prueba sobre su consagración episcopal efectuada por Mons. Thuc, y es considerada dudosa por muchos. Y Mons. Le Roux sí las tiene, pero de Mons. Laborie, muy a su pesar y aunque nunca las muestra. Mons. Subirón da fe de ellas, ya que son conocidos.

RESPECTO A LAS ÓRDENES MENORES PRESUNTAMENTE RECIBIDAS DE HÉCTOR MORENO

Expurgado todo lo innecesario he podido hacer este pequeño resumen, pero suficiente, del trabajo de otros, donde concluyo que, salvo aportación nueva por parte de Héctor Moreno, éste no es Obispo, y, por tanto, todos sus actos relativos a este oficio han sido y son inválidos. La información es muy exhaustiva, y no deja lugar a la duda, según mi modesto entender como podrán ver en estos linajes no se salva nadie. Ha sido muy difícil indagar a los supuestos ortodoxos. Espero que lo siguiente sea de ayuda y discernimiento.

Empecemos por analizar a André Barbeau, que “consagró” a Boucher y este a Patrick Taylor, antes de que fuera “consagrado” por Merrill Adamson.

ANDRÉ BARBEAU:

Fue ordenado sacerdote católico en 1940. En 1968 abandona la Iglesia de Montini para crear su propia Iglesia Católica Carismática de Canadá, dentro del movimiento carismático. Fue

“consagrado” por Charles Brearley en 1968. En su iglesia no siguen una liturgia "objetiva", sino dejándose llevar por "el Espíritu Santo"... siguen, pero no rígidamente, una liturgia establecida tanto para la Eucaristía como para los Sacramentos, emplea himnos tradicionales y canciones contemporáneas de alabanza y adoración. Sus predicadores basan sus sermones en la Biblia. Se describen a sí mismos como ortodoxos en la fe, católicos en la práctica y carismáticos en la inspiración... A lo largo de su vida se hizo consagrar en 6 ocasiones.

TAU IGNATIUS CHARLES BREARLY:

En 1954 es “consagrado”, a la edad de 60 años, por John Matthew Cooper, fundador de la Antigua Iglesia Católica Evangélica de Dios en Gloucester Circus, Greenwich. Y después funda su propia Iglesia Católica Antigua Inglesa. En 1959, Charles Brearley “consagra” a una mujer, la Sra. Pearse... Persona "autodidacta" y sin ninguna formación; antes de ser “consagrado” desempeñó sus "labores ministeriales" en una capilla de misión protestante independiente dedicada a San Pedro en Heeley, un suburbio de Sheffield, donde le adoptaron como ministro, estableciendo un Colegio de Capacitación Ministerial asociado que se convirtió en un organismo de otorgamiento de títulos a todo el mundo. Brearley, que tenía poco concepto de los estándares académicos, dirigió esta entidad de una manera bastante ingenua y en 1956 fue atrapado por un artículo de prensa en el que se afirmaba que confirió títulos a un reportero y fotógrafo...

Por supuesto, **no creen en la presencia real de Jesucristo, ni en el Sacramento del Orden**. El “linaje episcopal” de Brearly viene del famoso Arnold Harris Mathew (a través de 1914 Frederick Samuel Willoughby (London), 1922 James Bartholomew Banks (London), 1924 Matthew Cooper (Greenwich). Como dato curioso, cuando Harris Mathew quiso reconciliarse con la Iglesia Católica, la Santa Sede, reinando S.S. San Pío X, le dijo que sería aceptado en calidad de simple fiel, **negando el Santo Oficio la validez de las órdenes...** condición que no aceptó, muriendo fuera de la Iglesia.

ARNOLD HARRIS MATHEW (1852-1919).

Nació en Francia. Bautizado en la Iglesia Católica Romana. A los dos años, debido a los escrúpulos de su madre, fue rebautizado en la Iglesia de Inglaterra. Mathew "siguió oscilando entre Roma y Canterbury durante el resto de su vida". Estudió para el ministerio en la Iglesia Episcopal Escocesa, pero buscó la reconciliación y la confirmación en la Iglesia de Roma.

Como católico romano, Mathew fue ordenado sacerdote en 1877 en la Catedral de San Andrés, Glasgow, Escocia, por el arzobispo Charles Eyre, administrador apostólico del Vicariato Apostólico del Distrito Oeste. Mathew recibió el grado de Doctor en Divinidad por el Papa Pío IX. Se convirtió en dominico en 1878, pero solo perseveró un año, moviéndose por varias diócesis: Newcastle, Plymouth, Nottingham y Clifton. Había conocido a Hyacinthe Loyson (fundador de la Iglesia Galicana) en Francia, mientras que Mathew estaba en Bath donde apostató en 1889 y envió un anuncio a su congregación de que, habiendo dejado de creer en las doctrinas fundamentales del cristianismo, **ya no podía actuar como sacerdote católico, pues nunca habría creído en él.**

En 1891, fue persuadido de "juzgar" al ministerio anglicano y fue a ayudar al rector de Holy Trinity, Sloane Street, Londres.

En octubre de 1890, cambió su nombre, por escrutinio, de Arnold Jerome Matthews a Arnaldo Girolamo Povoleri. Mathew, con el nombre de Povoleri, se casó con Margaret Florence, quinta hija de Robert Duncan, en la iglesia anglicana parroquial de St. Marylebone, Londres, el 22 de febrero de 1892. Fue "descrito como un secretario de las órdenes sagradas." Tuvieron 3 hijos.

En 1892, cuando se reconcilió con la Iglesia Católica Romana **como laico**, al mismo tiempo participó en funciones religiosas no católicas y ofició matrimonios en una iglesia anglicana.

En 1897, Mathew conoció al padre Richard O'Halloran y sintió curiosidad por la sugerencia de una antigua iglesia católica en Gran Bretaña. En 1897, O'Halloran fue suspendido en la Archidiócesis Católica Romana de Westminster por "razones de disciplina canónica". O'Halloran condenó la censura y creó el "cisma de Ealing". O'Halloran, según The Tablet, también era sospechoso de herejía.

En 1898 Willibald Beyschlag escribió, en The American Journal of Theology, que las antiguas iglesias católicas buscaban federación con otras iglesias que tuvieran una "política **episcopal anglicana**". Buscaron "el reconocimiento de que todos pertenecen a la única iglesia ecuménica que descansa sobre el fundamento dogmático y episcopal de la iglesia primitiva y, por lo tanto, pueden practicar la comunión entre sí".

Mathew fue "consagrado" en la Catedral de Santa Gertrudis, Utrecht, el 28 de abril de 1908, por el arzobispo Gerardus Gul de Utrecht, asistido por dos obispos, todos de la Iglesia Veterocatólica de Utrech. Y nombrado "obispo" para la misión en Inglaterra, donde fundó la Iglesia Católica Antigua de Inglaterra.

Mathew publicó y reformó The Old Catholic Missal & Ritual en 1909, para los viejos católicos que usaban el idioma inglés, **adecuándolo a la tradición anglicana** y eliminando el Filioque, tras haber entrado en contacto con los ortodoxos occidentales.

En diciembre de 1915, Mathew trató de reconciliarse con la Iglesia Católica Romana. Escribió a The Tablet:

"No pretendo ser reconocido como obispo, ni ejercer funciones episcopales, ni utilizar ninguna insignia episcopal. Deseo conformarme en todo con los mandatos o deseos de la Santa Sede. Tampoco pretendo ni siquiera ejercer funciones sacerdotales, a menos que y hasta que, como sinceramente espero, se me conceda este privilegio. Es mi firme resolución, que nada cambiará jamás, de obedecer los mandatos del Santo Padre, cuya palabra estoy perfectamente dispuesto a esperar, y no haré nada en absoluto, ni en público ni en privado, en ningún asunto eclesiástico sin el permiso de mis Superiores."

Pero debido a que *la Santa Sede insistió en que solo se reconciliaría como laico* (ya que Roma determinó, además, **que no recibió válidamente el Sacerdocio Católico**, tras una exhaustiva investigación) y se vería obligado a aceptar la doctrina de la infalibilidad papal y la primacía del Romano Pontífice, Mathew buscó la unión con la Comunión Anglicana, pero el arzobispo de Canterbury se negó a darle ninguna posición. Mathew se retiró a South Mimms, un pueblo en la campiña inglesa en Hertfordshire, y se contentó con ayudar en los servicios en una iglesia parroquial anglicana. Murió repentinamente, el 20 de diciembre de 1919, en South Mimms.

DONALD L. LOCKE:

“Ordenado sacerdote” el 19 de agosto de 1987 por James Franklyn Mondok, de la Iglesia Ortodoxa Occidental en América. Y “consagrado” por el mismo el 14 de febrero de 1988.

A modo de aclaración, en cuanto a la “Ortodoxia de Rito Occidental”, “Ortodoxia Occidental” o también “Rito Occidental Ortodoxo”: son algunos de un variado conjunto de nombres referidos a una extendida comunidad eclesial con una antigua tradición litúrgica, y espiritual atribuida a los Padres de la Iglesia en Occidente, y que conforman una rama de la Iglesia ortodoxa. Dichos practicantes son actualmente un número minoritario de cristianos de denominación ortodoxa que, aseguran seguir completamente el dogma y el símbolo de la fe ortodoxa niceno-constantinopolitano en común con sus paralelos del rito oriental, pero celebrando sus ritos según formas "occidentales" totalmente **inspiradas por el anglicanismo** (una alocada incongruencia; recuérdese que las órdenes anglicanas fueron declaradas inválidas por S.S. León XIII).

El origen moderno de un rito ortodoxo occidental dio sus primeros frutos en 1864 por la obra de un laico ortodoxo y profesor alemán, Julius Joseph Overbeck quien enseñaba en la Real Academia Militar de Woolwich, Inglaterra, (convertido de las Iglesias Católica y luterana, sucesivamente). En sus orígenes había sido un presbítero católico, que había dejado de serlo a consecuencia de su inconformidad con los dogmas, se convirtió al luteranismo, contrayendo matrimonio. Luego reside en Inglaterra en 1863 para tomar las cátedras de lengua alemana. Allí estudió la historia de la Iglesia de Inglaterra y de la Iglesia ortodoxa.

En 1866, publicó *Ortodoxia católica y Anglocatolicismo*, y es aquí en donde comienza el punto de partida de su trabajo durante los próximos veinte años. La consecuencia de la publicación de este libro mencionado se debía a una de las más añoradas solicitudes de Overbeck en comenzar el desarrollo de una "Iglesia ortodoxa occidental" en suelo británico, hecho por el cual recibió la negativa por el alto sínodo de la Iglesia ortodoxa rusa bajo el primado del Metropolitano Filareto (Drozdov), quien ya había correspondido en considerar décadas antes dicho proyecto conjuntamente con un pastor protestante, William Palmer, pero bajo un precepto pro-ecumenista, poco apoyado por la totalidad de las comunidades ortodoxas.

Overbeck continuaría con el desarrollo de las liturgias occidentales para la administración sacramental. En otros aspectos contemporáneos a su época, era de particular interés para él sus esfuerzos en el diálogo con el movimiento veterocatólico, que había rechazado la Infallibilidad pontificia. En el movimiento ortodoxo occidental confluyen, en plena armonía veterocatólicos y anglicanos, ya que se podría decir que **es la liturgia anglicana con algunos signos orientales.**

JAMES FRANKLYN MONDOK:

Antes de ser “consagrado” por David Luthers en 1984, fue “consagrado” por Hugh George de Willmott Newman en 1956.

HUGH GEOERGE DE WILLMOTT NEWMAN:

Fue “consagrado” por William Bernard Crow el 10 de abril de 1944. A lo largo de su vida realizó unas 32 “consagraciones” cruzadas, en las que él “consagraba” *sub conditione* a otro “obispo” y a la vez recibía del mismo la “consagración” *sub conditione*. Entre otros con “obispos” del

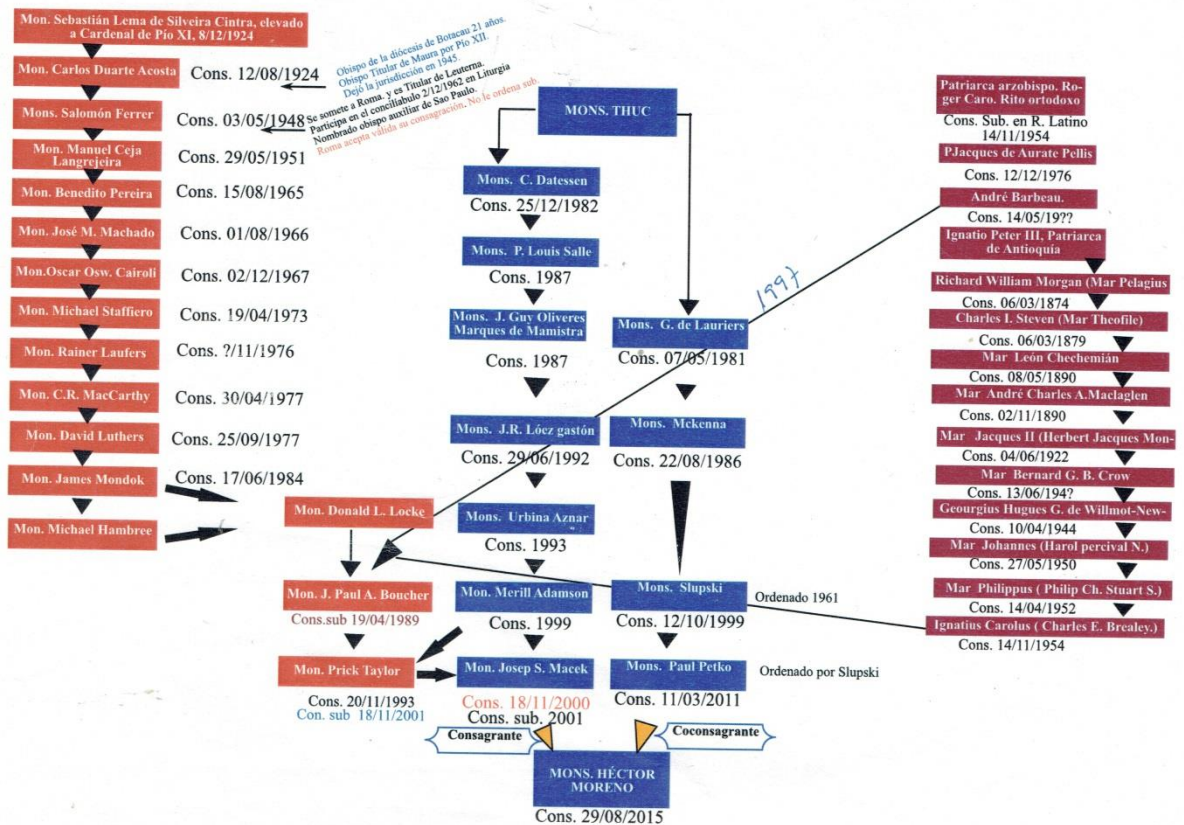
linaje Duarte Costa. Por lo cual queda claro que **no creían en el Sacramento del Orden**, según el dogma católico.

J. PAUL A. BOUCHER:

Locke no “consagró” a J. Paul A. Boucher, sino que fue “co consagrante” con André Bareau, citado más arriba.

PATRICK TAYLOR:

Patrick Taylor, “ordenado” con el rito ortodoxo occidental (anglicano), “consagrado” por J. Paul A. Boucher, en 1993. Se “consagra” sub conditione por Merrill Adamson en 2001, de la línea Urbina Aznar-Duarte Costa. Patrick Taylor “consagra” a Macek, que es quien “ordena” y “consagra” a Héctor Moreno. Descartada la línea de Urbina Aznar, les quedaría la de los veterocatólicos, y anglicanos con tintes orientales, de los “ortodoxos occidentales”, por lo que sus órdenes **no serían válidas**. Ya que no son verdaderamente ortodoxos, y **dado su pronunciamiento sobre la no creencia del Sacerdocio según el Dogma Católico**. Por lo tanto, la única salvación que tendría Héctor Moreno, sobre la validez de sus órdenes, desaparece, salvo que aporte pruebas sobre otros linajes no estudiados aquí. En realidad, **ambas líneas coinciden en lo mismo, la no creencia en el Sacerdocio según la Iglesia Católica**.



Linaje de Héctor Moreno según sus propias aportaciones a un servidor, en 2019

CONCLUSIONES

I. Concluido el estudio sobre el linaje Duarte Costa, el cual expuse *ut supra* someramente – pero que es más amplio-, habiendo adquirido una conciencia cierta, este servidor concluye en su entendimiento **que en dicho linaje no hay transmisión del orden sacerdotal, ni se da la plenitud sacerdotal: el episcopado**, por lo siguiente que hemos leído más arriba:

- a) La intención de Duarte Costa no es la de la Iglesia, según sus propios escritos, porque el concepto de sacerdocio era explícitamente diferente.
- b) A partir de 1971 se usan Pontificales reformados en los que nunca se confiere nada *in Persona Christi*, ni se expresa la esencia del Sacerdocio, ni la forma sacramental tiene algo que ver con la establecida por Pío XII en *Sacramentum Ordinis* (1947), ni se expresa la finalidad principal del sacerdote que es celebrar el Sacrificio de la Santa Misa por los vivos y difuntos..., ni otorga potestad para celebrar la Santa Misa, considerando como símbolos el pan y el vino, en lugar de realidades, ni interpreta al pie de la letra el Pontifical, impugna la confesión como absurda, etc.
- c) Que habiendo investigado el ritual reformado menos heterodoxo, que considero inválido, con más razón lo serían los más heterodoxos que muy bien se pudieron usar en las “consagraciones” del linaje Duarte Costa tras su muerte.
- d) Que, si incluso la secta conciliar los consideró inválidos durante la usurpación de Montini- alias Pablo VI- se puede tener la certeza moral de que tanto Pío XI como Pío XII los hubieran considerado con mayor razón absolutamente inválidos, más aún después de la claridad con que define las condiciones para validez Pío XII, en 1947, en *Sacramentum Ordinis*.
- e) Que dicha invalidez afectaría a todo el “linaje” producido por Mons. López Gastón anterior a febrero de 1995- fecha en la que fue consagrado por Mons. Le Roux- tanto episcopal como sacerdotal-, es decir a todos los que descienden de Urbina Aznar, por lo que se refiere a este servidor; pero también a otros “obispos” y “sacerdotes” que provienen de otros “obispos”, además de éste, que “consagró” Mons. López Gastón antes de febrero de 1995. No obstante, cabe la responsabilidad de cada uno, incluidos los laicos, de llegar *sub gravi* a una conciencia cierta. Por lo que es manifiestamente claro a mi conciencia que quien me ordenó no tenía potestad para ello por ser solo sacerdote y no obispo.

II. Si con la duda positiva y práctica ya había cesado este servidor de ejercer los oficios propios del sacerdote, ahora con conciencia cierta de que no lo es, no quiere ofender a Dios volviendo a retomar lo que no le corresponde, porque no es sacerdote.

III. Proclamo, pues, públicamente la inexistencia de sacramentos de manos de este servidor que sobre todas las cosas quiere ser fiel al Esposo de su Alma: Nuestro Señor Jesucristo, y jamás cometer pecado, ni siquiera venial.

IV. Así mismo, y salvo que D. Héctor Moreno aporte pruebas fehacientes de que su “sacerdocio” proviene de un linaje distinto al de Duarte Costa o al llamado aquí rito ortodoxo occidental (anglicano) , llego a la conclusión de que, al no haber podido recibir aquél el episcopado *per saltum*, la órdenes menores que me confirió son inválidas, siendo un servidor en este momento un laico, y no un clérigo. El linaje de “Mons.” Héctor Moreno en que se fundamenta esta conclusión, luego de muchas horas de investigación de un equipo de tres personas más un servidor, y salvo prueba en contrario que aportase el propio Sr. Héctor Moreno, es el siguiente:

“Mons. “Donald L. Locke (linaje Duarte Costa inválido) > **“Mons.” J. Paul A. Boucher** (linaje Duarte Costa inválido), pero recibió en 1997 la consagración episcopal de “Mons” André Barbeau, rito ortodoxo occidental (anglicano) abiertos en algunos casos a las ordenaciones de mujeres, donde se ordena con la sola imposición de las manos, sin ritos y con formas de la confección del sacramento cambiantes por su influencia de los pentecostales - como hacía Cristo, según dicen ellos-; con lo cual, salvo que se aporten otras pruebas, este linaje de los ritos ortodoxos occidentales (anglicano) es muy probablemente inválido; y aunque fuera insólitamente válido no suelen conferir el sacerdocio porque no creen en él, sino sólo el “episcopado”, lo que lo hace enteramente nulo porque sería *per saltum*. Sin embargo, para mayor certeza de su probabilísima invalidez, se ha de saber que Boucher quiso volver a estar en comunión con Roma, la cual le respondió que se le aceptaba, pero como laico y no como sacerdote u obispo. > **“Mons.” P. Taylor** (linaje Duarte Costa inválido). No obstante fue “consagrado” otra vez por “Mons.” Merril Adamsón que a su vez fue consagrado por Urbina Aznar (del linaje Duarte Costa inválido, como hemos dicho *ut supra*) > **“Mons” Josep S. MaceK** (linaje Duarte Costa inválido, tanto por Taylor como por Urbina Aznar; y linaje muy probable invalido que proviene de Mons” André Barbeau, rechazado por Roma) > **“Mons. Héctor Moreno** (linaje Duarte Costa inválido, tanto por Taylor como por Urbina Aznar; y linaje muy probable invalido que proviene de Mons” André Barbeau, rechazado por Roma). Aunque en la consagración de Héctor Moreno estuvo como co consagrante Mons. Paul Pecko, del linaje de Thuc, la consagración episcopal sería nula porque no se confiere el episcopado a quien antes no ha recibido el sacerdocio. Ergo, si el Sr. Héctor Moreno no tiene pruebas de la validez de su ordenación sacerdotal y de la validez de la consagración episcopal efectuada a Mons.” J. Paul A. Boucher por André Barbeau, que fue inválida para Roma, o no aporta para demostrar la validez de su ordenación sacerdotal- antes de su “consagración episcopal”- alguna prueba de que su ordenación sacerdotal provenga de otro linaje distinto a los citados, hay que concluir que no puede conferir las órdenes menores ni mayores a nadie. Ciertamente me agradecería que aportara los testimonios que acrediten su sacerdocio, si los poseyese, porque sería la única forma de tener un servidor certeza de que sí está ordenado de menores. Si no los aportase antes de la fecha de una posible y futura ordenación de menores, procedería un servidor desde la primera tonsura, si Dios quiere concederme un obispo válido dispuesto a ordenarme.

V. ¿Y ahora qué? He pensado que es una suprema prueba, una pesada cruz. Que tal vez me pida Nuestro Señor no lo accesorio; lo que poco cuesta y vale, sino las primicias, lo más valioso; he meditado que quizá me esté pidiendo el Amor de mi alma que ponga en el ara del sacrificio aquello que más estimo: ser sacerdote de Cristo. Y en mi corazón he respondido: *“heme aquí Señor”*. No hay rebeldía en mi alma, ni preguntas en mi boca, ni rencor o ira contra alguien. A los que me apoyan les ruego que no me quiten la cruz que Dios me concede; a los que me infaman les doy gracias por ser los instrumentos de tormento, el flagelo que Dios permite sobre mis espaldas; por unos y otros ruego cada día. No interrogué: ¿Por qué me pides esto, Señor? Dispuesto estoy al sacrificio, si así Dios lo dispone; me basta su gracia; no mendigaré que me ordenen entre los muchos linajes confusos como existen; sólo me queda la vida que es Suya, porque Él me la da, y si quiere me la extirpa cuando desee; a Él se la entregaré también sin preguntas, sin dudarle un momento, dándole gracias. Nada me queda, casi estoy desnudo con el alma a flor de piel, en una operación a corazón abierto sin anestesia; pero me recuerdo cada día de mi maestro que tanto me enseñó en las páginas cerúleas de sus viejos libros que poseo, sobre la desnudez de los sentidos, y del alma, de la Fe, la Esperanza y la Caridad. Seguro estoy que desde el cielo, contemplando la llaga abierta, y plena de luz, del

costado de mi Esposo, Jesucristo, ruega por mí para que en esta prueba me acerque un poco más al desposorio tan anhelado; cierto estoy, oh San Juan de la Cruz, que con tus imprecaciones colaboras con mi Señor a preparar una morada, una dulce habitación, un refugio en la casa del Padre para este pecador, como preparó a la Virgen sin mancha un hogar aquel Varón Justo, San José.

“Dios no le pide eso”, me respondió un sabio, admirado y santo guía. Me quedé pensando y respondí: Dios le pidió a Abrahán la vida de Isaac, su hijo amado, del cual pendían las promesas y de cuyo linaje nacería nuestro Redentor, el Salvador del mundo. Nada preguntó Abrahán, ningún movimiento hubo en su corazón contra aquella orden que parecía contradictoria a la misma naturaleza bondadosa del Señor. Subió al monte Moria con su hijo, quien llevaba sobre sus hombros la leña para el sacrificio, y levantó la mano que empuñaba el escalpelo para degollar a quien más amaba su viejo corazón. Abrahán creyó; y jamás perdió la confianza en la promesa del Señor; creyó que Dios cumpliría su promesa, pero aceptó con humildad su ignorancia sobre los planes de Dios, confiando en su palabra. Y Dios le justificó por su fe y proveyó la víctima, un cordero, para que la salvación que Él había prometido venir del linaje de Isaac, se cumpliera hasta la última iota.

Mi fe, por desgracia, es muchísimo menor que la de Abrahán-proseguí- por lo que el Señor puede pedirme lo más amado para mí, según la pequeña medida de mi fe: mi sacerdocio. Confío en Jesucristo, vida eterna mía, sabiendo que sin ninguna duda un día me llamó a ser sacerdote. Así, de la misma forma que entrego lo más valioso en el ara para este sacrificio, también confío, sin ninguna duda, que si me llamó- y no tengo ninguna vacilación al respecto- Él proveerá la víctima; que si me llamó al sacerdocio, solo Él proveerá los medios. Ahora sólo queda vivir de la fe y esperar que resuene en mi corazón la dulce voz del Esposo que me dice *¡ven!, te llamé y he aquí que cumplo lo que digo*. Confiado ante el altar donde se sacrifica mi viejo corazón estoy siempre dispuesto a cumplir su voluntad.

Si hay una solución a esta situación, será sólo por la provisión que quiera el Cordero al que sigo donde vaya. Si quiere que sea ordenado sacerdote en un linaje válido con toda certeza, se lo haré saber a mis fieles y también por este medio.

VI. Por lo tanto, para saber si Dios quiere proveer los medios para que este siervo sea sacerdote, he solicitado al Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Pablo de Rojas Sánchez- Franco, que proceda a realizar los escrutinios que se requieran canónicamente sobre la virtud y ciencia de este laico para que, si los considera suficientes, tenga a bien dignarse ordenarme de mayores incluido el sacerdocio, y de menores con anterioridad (si quien me intentó ordenar de menores no aportase prueba alguna que acredite que su linaje episcopal es válido, y eso **antes** de que se me ordenara de menores, a cuyas órdenes accedería, si el Ordenante al que se le ha solicitado lo concede), **previa recepción del Sacramento de la Confirmación**, que también he solicitado al mismo Obispo – por haber resultado inválida la Confirmación recibida por el P. Squetino-.

VII. La razón de haber solicitado la ordenación al Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Pablo de Rojas Sánchez- Franco es doble: en primer lugar porque a él quise sujetarme cuando aún creía ser un clérigo y no un laico. En segundo lugar, porque considero documentalmente probado mediante legajos, documentación fotográfica, vídeos, legitimación de firmas ante notario, etc., que su linaje proviene de Mons. Thuc a través de Mons. Subirón (que igualmente posee las

pruebas documentales, fotográficas y la legitimación de las firmas ante notario de la consagración episcopal de él por Mons. Thuc); y que, además, entre todos los linajes que reclaman ser descendientes del Arzobispo Vietnamita, éste es, sin duda para un servidor, el más seguro y acreditado, por lo que he querido hacer la solicitud a este Obispo español, antes que a otros dos obispos que me parecían seguros provenientes de Mons. Thuc., y que suponía que mi instancia pudiera ser aceptada por ellos.

VIII. Si mi solicitud es atendida y concedida mi petición, estaré sujeto en lo sucesivo a la autoridad apostólica del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Pablo de Rojas Sánchez- Franco. hasta que un Papa elegido válidamente- espero que pronto Dios nos lo conceda- pudiera disponer sobre mi persona otra cosa.

Entretanto, provea o no, Dios, Nuestro Señor: Alabado sea siempre y por los siglos de los siglos Nuestro Señor Jesucristo, vida mía que nunca se acaba y que la gloria y el honor sean dados a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo por los siglos de los siglos.

NOTAS.

- (1) Dom Sebastião Leme, fue un prelado reformista que también fue el autor del documento de la restauración católica brasileña mediante su carta pastoral en 1916. ([FRANTIŠEK KALENDA. Pag. 33](#))
- (2) Maurice Lepage Timotchenko fue “consagrado” también por Michel Raoult,- según la base de datos [la Iglesia Neo-Luciferiana](#)- que era “obispo” de la Église Catholique Celtique (Iglesia católica celta), al parecer también iglesia gnóstica.
- (3) Mons. López Gastón recibe el linaje de Mons. Le Roux, que a su vez fue consagrado obispo por Mons. Laborie, y éste fue consagrado por Mons. Thuc; pero como lo recibí en 1995, o sea, después de haber “consagrado” ya a Urbina a Aznar, éste no recibe el linaje de Le Roux, sino que tiene el linaje de Duarte Costa y transmite, pues, a todos los que consagró el linaje inválido de Duarte Costa.

Dios les bendiga a todos.

En Zurita, España, a 16 de marzo de 2021, Feria Tertia infra Hebdomadam IV in Quadragesima.

José Vicente Ramón.

copyright ©